



ORDEN DE COMPRA

137/2025

Nro orden de compra: 137/2025
Fecha: 06/06/2025

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono
MAGGIO ADALBERTO CESAR	20-22860216-8	ZAPIOLA 2460, Buenos Aires, Luján, LUJAN	2323543148

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 134/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP:392/2025
Objeto de la contratación: Servicio de cambio de válvula reductora de presión pilotada para aplicación de vapor
Oficina de contratación: Departamento de Contrataciones
Lugar de entrega: Sede Central- Planta Piloto (Cruce de Ruta NAc. 5 y 7, (6700) LUJAN, Buenos Aires)
Forma de pago: CINCUENTA POR CIENTO (50%) ANTICIPADO contre entrega de garantia por identico valor y CINCUENTA PORCIENTO (50%) dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Certificación del servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.
Plazo de entrega: **INMEDIATO**, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Servicio de cambio de válvula reductora de presión pilotada para aplicación de vapor. Válvula: Diámetro de cañería: 1 pulgada. Extremos roscados o con bridas. Cuerpo en acero al carbono 1.0619 (WCB). Presión de trabajo de ingreso 8	1,00	\$ 5.082.000,00	\$ 5.082.000,00



N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	bar. Presión de trabajo de salida 4 bar. La válvula a instalar se requiere que sea marca Spirax Sarco o Genebre considerando la calidad y reconocimiento en el mercado industrial Presión máxima de trabajo aguas arriba para vapor saturado 17 bar Campo de regulación presión aguas abajo de 0.5 a 12 bar (un solo muelle). Presión diferencial máxima 17 bar. Temperatura de trabajo: 0°C/26°C Marca: Spirax Sarco o Genebre Servicio: Desmontaje de válvula instalada actualmente (Spirax Sarco con bridas) y adecuación de instalación, montaje, y regulación de válvula nueva. Garantía: Un (01) año.			

\$ 5.082.000,00

SON PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.
- 2.- Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.
- 3.- Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar
- 4.- La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar
- 5.- De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir Garantía de Adjudicación por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).
- 6.-La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

Hoja de firmas